

## Pemex violó la Ley de Bioenergéticos (El Financiero 08/03/10)

Pemex violó la Ley de Bioenergéticos (El Financiero 08/03/10) Héctor A. Chávez Maya Lunes, 8 de marzo de 2010 "Al vapor", la concesión para abastecer de etanol a la paraestatal. La decisión genera inconformidad de la industria azucarera. Pedirán al Congreso investigar razones de la licitación. - Acusan a Pemex de violar la ley al otorgar contrato de etanol Al otorgar a un consorcio -integrado por tres empresas, entre ellas Destiladora del Valle- el abastecimiento de etanol a Petróleos Mexicanos (Pemex), la paraestatal violó la Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos aprobada en 2008, que busca que la producción de combustibles sea una oportunidad para nuestros hombres del campo, señalaron industriales y dirigentes rurales. Los presidentes de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera (CNIAA), Juan Cortina Gallardo; de la Confederación Nacional Campesina (CNC), Cruz López Aguilar, y de la Fundación Colosio en Jalisco, Héctor Padilla, coincidieron en que esa decisión generará muchas inconformidades. Ello, porque incluso en el último presupuesto federal se establece la asignación de fondos para apoyar la participación de productores en el proceso de asociación con empresas. Cortina Gallardo advirtió que para la industria azucarera el tema de diversificación es medular para el impulso del sector. Y una decisión como la tomada por Pemex es equivocada debido a que aún no se establece un programa y reglas claras que den certidumbre a las inversiones de los industriales nacionales. En México hay el potencial para generar sus propios combustibles y dejar de importar más de 40 por ciento para abastecer su demanda nacional, aseveró. Dijo que por lo pronto se debe dar la oportunidad a los productores e industriales del sector azucarero mexicano para abastecer los 176 millones de litros anuales de etanol que se utilizarán para oxigenar las gasolinas que se consumen en la zona metropolitana de Guadalajara. Igual que en países como Brasil, Colombia y Estados Unidos, México requiere de un plan nacional de bioenergéticos, con una política muy aterrizada para poder promover este tipo de proyectos, "en lugar de hacer las cosas al vapor". Aseguró que continuarán luchando para contar con un programa de etanol que tenga sentido y que detone una industria nacional que genere derrama económica en las zonas rurales de nuestro territorio. En México, al menos 20 de los 57 ingenios se encuentran en condiciones de invertir en la modernización de sus fábricas para la producción de etanol, hasta 40 millones de dólares. Esto también obligaría a invertir en el campo para incrementar la siembra de más hectáreas de caña. Por separado, Cruz López Aguilar señaló que la decisión de Pemex frena el desarrollo de más de 3.3 millones de productores del campo. Informó que pedirán a la Cámara de Diputados investigar las razones de la licitación de la empresa, pues además enfrenta denuncias penales y está acusada de despojar de sus tierras a ejidatarios de Tomatlán, Jalisco. "La determinación pasa por encima de las propias reglas de la licitación y traiciona su razón de ser al actuar contra el derecho de todos los mexicanos de participar en la industria de biocombustibles." Advirtió que la mayor parte de la demanda inicial de etanol -que se estima en 626 millones de litros anuales, con un valor superior a 27 mil millones de pesos- debe ser dirigida a los productores del agro nacional, y no a particulares, como se revela con el fallo reciente de la paraestatal. Mientras, Héctor Padilla anunció que en los siguientes días se manifestarán inconformidades para que se revierta esta decisión, pues la ley así lo permite. Hay instrumentos jurídicos que permitirían incluso determinar una demanda y procesos jurídicos para evitar que concluya este proceso que se inicia con una decisión fuertemente cuestionada. Marco legal Entre los aspectos importantes de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos destacan: - Promover la producción de insumos para bioenergéticos, a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimáticos del campo mexicano, sin poner en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país. - Desarrollar la producción, comercialización y uso eficiente de los bioenergéticos para contribuir a la reactivación del sector rural, la generación de empleo y una mejor calidad de vida para la población, en particular la de alta y muy alta marginalidad. - Coordinar acciones entre los gobiernos federal, estatales, Distrito Federal y municipales, así como la concurrencia con los sectores social y privado, para el desarrollo de los bioenergéticos. Impugnaciones El artículo 29 de esa ley establece que las controversias que se susciten respecto de las transacciones a lo largo de las cadenas productivas de insumos, en materia de calidad, cantidad y oportunidad de los productos, servicios financieros, servicios técnicos, equipos, tecnología y bienes de producción, se podrán resolver a través del Servicio Nacional de Arbitraje.